

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0666-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2021

VISTO el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en la **sesión ordinaria N° 02 de Consejo Universitario, del 27.OCT.2021**, ante el pedido de la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, de que se le asigne equipos de cómputo para el Centro de Cómputo de las EP de Ciencias Administrativas y de Turismo y Hotelería; y la intervención de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto de que es preciso y oportuno, antes de concluir el presente año fiscal, la revisión del almacén de la Universidad de la existencia de los bienes que se encuentran en ella y su direccionamiento de acuerdo a los requerimientos pendientes; y ante la propuesta de conformar una comisión, el pleno acordó conformar la **COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR EL STOCK DE BIENES QUE OBRAN EN LA SUB UNIDAD DE ALMACÉN DE LA UNHEVAL**, integrada por los siguientes miembros:

- Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez, Director General de Administración, **Presidente**.
- CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, **Miembro**.
- Abog. José Antonio Nieto Custodio, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, **Miembro**;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 089-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° **CONFORMAR la COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE REVISAR EL STOCK DE BIENES QUE OBRAN EN LA SUB UNIDAD DE ALMACÉN DE LA UNHEVAL**, integrada por los siguientes miembros; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - Dr. Hermilio Asis Trujillo Martínez, Director General de Administración, **Presidente**.
 - CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, **Miembro**.
 - Abog. José Antonio Nieto Custodio, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, **Miembro**;

- 2° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv AL OCI-UTransparencia
OQualidad-DIGA-OPyP
URH-FCAyT
Miembros de la Comisión
Archivo

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía
SECRETARÍA GENERAL